

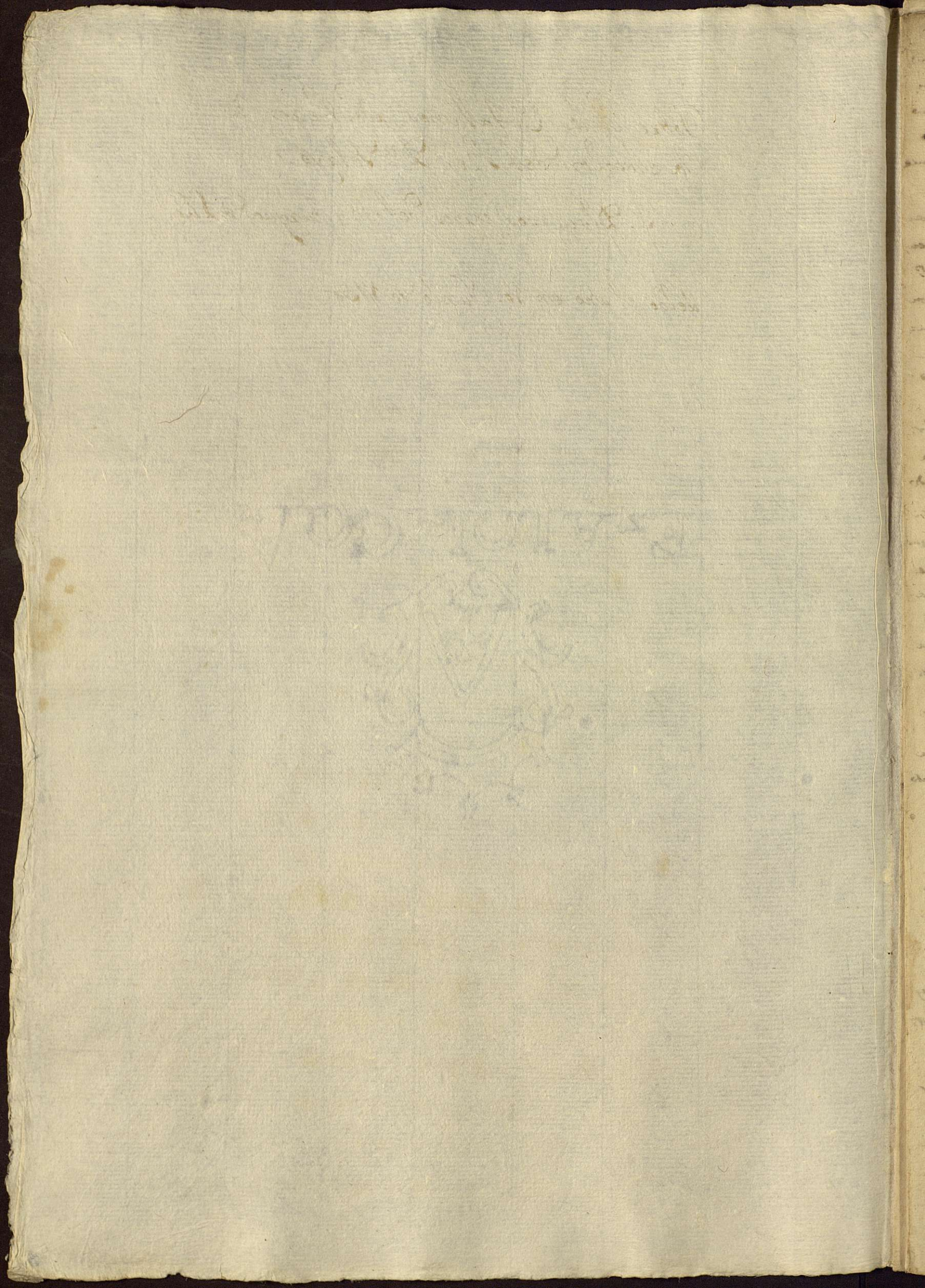
Per Legajo.

num. 11.

Sobre si los Catalanes asistieron á
la elección del Rey Dⁿ Felaxo.

3. Discursos contra del Sr. Marques de Llo.

Leido el uno en 10. Junio de 1750.



B. 4 de Feb. 1750

Sobre la Eleccion del Rey D.º Pelayo.

Muy Sr. Señor

Ya es tiempo que volvamos à puntar el elegi-
 tivo que con funesto golpe nos corrió la
 Parca; ya es tiempo digo que reobrimos
 el examen histórico del siglo octavo, y sin-
 gularmente de aquellos puntos que se
 constituyen objetos muy recomendables de
 la histo. Uno de los primeros, por su gra-
 vedad y Chronologia se me presenta a los
 ojos es la celebre Junta ó Cortes Gles de to-
 da España que se tuvieron en la Vasconia Berica
 para la Eleccion del Rey D.º Pelayo, y en que
 se establecieron las primeras leyes de la
 Monarquía. Que se celebrasen en esta Cortes
 nadie lo disputa; solo se controvierte la
 autoridad, el año, las leyes que se formaron, y
 los legados que concurrieron, siendo p.º nota
 En quanto a la autoridad dudan algunos
 si fue con acuerdo Pontificio, pero los mas
 classici contestan la afirmativa, siendo su
 principal broquel la prefacion antiquissima
 a los fueros que se hicieron entonces para toda
 España. Monumento recondido en el Archivo
 del Escorial, y muy util p.º el consunt.º de la
 verdad oculta en tan universal turbacion.
 Hanse dado a la luz publica algunos exemplares;
 pero los que la daban al Arzobispo Manric,
 y mas a D.º Joseph de Pellicer, se ven muy libres
 de las equivocaciones que se ingieren en ley plu-
 mas de ignorantes, ligeros, o presumidos Copiadores.

Este texto, despues de aver referido ciertas
 correrías y pillages, reynando mas en los par-
 tidos la embidia ^{ie ideris proprio} que el zelo de la Religion;

+ No la averiguacion mas substancial
 si asistieron en ella ó no los Catalanes.

relata el suceso en estos términos; Et ayuntados
2 roose con los de las otras montañas, e hubieron
2 lur acuerdo, que transmitiesen en Roma, como
2 farian per conseeillay, ^{como farian} al Apotolico Romano que
2 era entonsa a Alebrano, que era Conde entonces
2 et otros a Lombardia, que son Homos de gran
2 justicia et en Francia. Et estes transmitieron
2 les decir: Que oviesen Rey, porque cabdillasen,
2 et primerant: que oviesen lures establecimto,
2 jurados scriptos, et fueron como les consejaron
2 et escrivieron lures puros con concejlo de Som-
2 bari et Francesos, quanto ellos mejor podieron
2 como Comes que se ganavan la tierra de los Moros:
2 et despues esteyren Rey al Rey D. Pelayo &

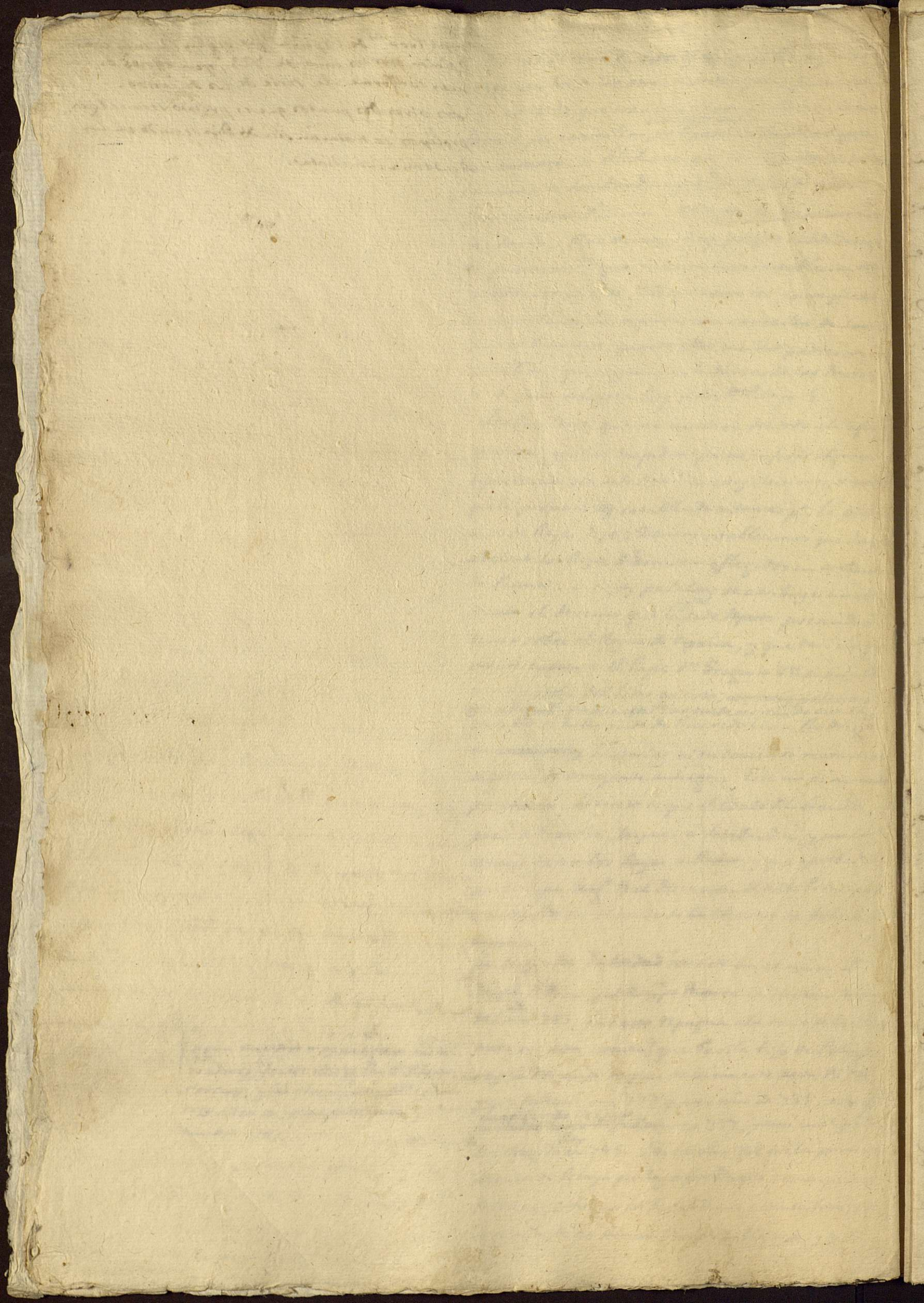
Los Escritores que no inclinan del todo ala afir-
mativa, qui, as trepidan por no inferir alguna
dependencia ala sede Apo^{ca}. en estay Elecciony, viendo
que la primera ley establecida entonces p^a la elec-
cion de Reyes, dice: Doncas establemos que d'agui
adelant los Reyes debun ser eslegidos en a ciutat
de Roma: a cuyas palabras se atribuye unica-
mente el derecho que ^{la sede Apo^{ca}} pretendio
tener sobre el Reyno de Espana, y que tan clara-
mente expresa el Papa S^o. Gregorio VII en su ulti-
ma Epistola del libro quarto, con estas palabras
~~la antigued. q' indica este no puede ser sino de esa ley~~
pues no se halla desde de Ricaredo hasta Rodrigo
en memorias historias ni en concilios memoria
alguna de semejante entrega. Este no es asunto
por ahora. Lo cierto es que el Conde Alebrando,
passo a Francia, despues a Lombardia, y con el
consejo de ambos Reyes a Roma, y que aprobado
por el Papa Greg^o. II el dictamen de estos Principes
e instruido en el modo de la eleccion se bolvió a
Espana.

La segunda dubtidad consiste en el año. D^o.
Joseph Pellier y el Arzobispo Marca le sientan despues
del año 745, pero esto repugna ala serie de la Hist^o.
pues en esta comta que Favila hijo de Pelayo
reynó dos años despues de la muerte de su padre
y que falleció era 777 que es año de 737, con q^{ue}
sup^o fendo Pelayo ~~en la de favor de fallecer en 737, y assi mal pudo~~
der elegido en 745. Et el año 788 fue la primera
decion de Pelayo por Rey o por Duque como quiere
Pellier, echa por los Asturianos y Cantabros; esta
segunda de los Hericos Varones Ibericos, y de las

segun nuestros mas antiguos histo-
riadores, y entre ellos el Rey D. Alonso
Perez, y los Chronicony Albedin-
de Silence, y Compostalence y
muchos otros

mas Prov^{as} de España, fue segun la may comun
opinión por los años de 723, y en effecto es la
may conforme ala serie de los sucesos.
Los otros dos puntos que es preciso sean algo
prolepos se tratarán siendo Dios servido en la
Academia inmediata.

caf
elegi
odos
to:
la
lo
le
un
Rey
e:



May 10. 17

Volviendo a tomar el hilo de nuestras tareas históricas se continuará el importante punto de si Pelayo fué elegido Rey de toda España concurriendo a esta elección todos los de esta Provincia, y entre ellos los de Cataluña.

Dió motivo a esta duda nuestro Pedro Miguel Carbonell con las siguientes palabras. = Es veritat que alguns hists: ríchs han volgut dir que aquest Rey Dⁿ Pelayo se intitulá Rey de las Asturias, aprés Rey de Leo, mas altres diem lo contrari, diem que desque fouch pres per Rey sempre se intitulá Rey de España, é fan hi aquestas rahons per fundament de la veritat, ço es la una per que fouch elegit Rey de diverses genty de totas las Ciutats é vilay que los moros guañaren en les Asturies, é com se vulla portar para part de aquelles, pertany ala propietat pera dir creació de ell feta en Rey, y así aprés de ell se intitulá son fill Dⁿ Favila.

Copiando este texto Dⁿ Joseph Pellicer, dió, y así Dⁿ Pelayo en el senar de varios escritores se intituló Rey de España como afirma Gerónimo Paulo en voz de Miguel Carbonell catalanes entrambas. Y por esta razon fué electo Dⁿ Pelayo por Rey de todos los Christianos, y terratenientes de la liga de los Pirineos, y de las Asturias = Concurrieron los de Asturias, León, Aragon, Navarra, Galicia, Cataluña y de la otra parte de los Puertos; Y estos juntos fueron los que establecieron leyes, y eligieron Rey, y ninguno habrá que lo niegue en leyendo la ley 13 que se pondrá adelante. Hasta aqui Pellicer. Continúa

autor en querer establecer la Monarquía Gen.^l de toda España en D^{no} Pelayo suponiéndole electo por todo el cuerpo del libre Imperio Sodo y Español que se mantenía en las asperezas y cuevas de los montes y valles mas retirados; Coligándose todos los Españoles de ellas, y uniéndose en una Liga Católica, que llama de Pirineos; Los ya unidos consultaron su designio con el Pontífice Zacarías, y con los longobardos que le aprobaron aconsejándoles que antes de pasar ala elección de Rey estableciesen justas leyes con las quales fuesen gobernados por el nuevo Monarca con justicia, y equidad; Y que aprobando los Españoles el Consejo con admisiónle, nombraron Comisarios para que las ordenasen como lo executaron formando diez y seys justísimas leyes, y que estas fuesen generales por toda España, y no particulares de Reyno alguno de ella, habiéndose deques introducido por el Rey D^{no} Sancho Ramirez en los particulares fueron nuevos que dispuso en Sobrarbe para ennoblecerlos, añadiendo: les por cabeza y Principio aquellos antiguos Universales que por los Comisarios nombrados ^{se firmaron} para toda España. Este es un Resumen de lo que expresa el citado autor en sus Annales, por el qual no solo continúa a Pelayo Rey de toda España, sino que pretende destruir la antigüedad de los fueros de Sobrarbe, y probarlo con los principios de cada ley y del Contexto de todas, señaladamente de la ley 13.

La Academia parece deve mirar este punto del establecimiento de las leyes de Sobrarbe como empeño ageno de

nuestro assunto, ^{su defensa es} Et propia de los Aragoneses este
apartar, si es que quieran añadir algo ~~en su defen~~
~~sa~~ ala que tan ~~doctamente~~ ^{hicieron} escrivieron Dⁿ Domingo
La Viga en su Corona R.^a del Pirineo y el P. Joseph de
Morea en sus investigaciones historicas por el Reyno
de Navarra, y ^{de los que escrivieron doctísimos A.^{os}} ~~de doctísimos~~ ~~escrivieron~~ del Reyno
de Aragon, ^{en el año de 1750} ~~lo confirmo~~ ^{la respetable} la Autoridad del Príncipe,
Dⁿ Carlos de Viana. La Academia deve quitar del
orbe literario el error que empeñadamente introduxo
Dⁿ Joseph Pellicer, é insinuó con alguna hipocresía
nuestro Carbonell, de que concurriesen los Castela-
nes en la elección del Rey Dⁿ Pelayo. Este es un
punto que por su gravedad deve tratarse con la mas
seria discusión, y por consiguiente ser el objeto de
muy ~~en~~ introducciones en las inmediatas Academias
A.^{os} de Madrid 1750.

El Marq. de S. Carlos

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Muy M^{ra} Señora

Transcribís los textos de los A. H. que hablando de la elección del Rey D^{no} Pelayo, no hacen mención alguna de los catalanes, sería impertinente voluminoso. Para establecer la verdad de este silencio basta exponer lo que dicen los manuales de las noticias de España, los dos maestros de nuestra historia, que escrivieron en el siglo 13. esto es Lucas tudense, y el Arzobispo don Rodrigo, y los dos del siglo 16. Garibay de la Corona de Castilla, y Turiso de la de Aragon.

Las fuentes de las noticias Españolas como tenemos dicho en otras academias son, Jiodoro Paeense, el Rey D^{no} Alonso, o Sebastianus Obispo de Salamanca, y Ouluido Obispo de la misma Iglesia.

Ya diximos en la antecedente que en los escritos que han quedado del Paeense, no se halla mención del Rey D^{no} Pelayo: El texto del Rey D^{no} Alonso, o Sebastianus, segun la addición de Sandoval, dice, *tunc Pelagium quendam fasilani Ducis filium ex semine Regis Principem elegerunt*, habla de los que se harían retirado ala empinada Cueva

de Cobadonga y montes bezing.

En el texto del mismo autor, que copia y traduce Pellícer se lee lo siguiente: Los Príncipes de la sangre se dividieron y los unos buscaron el amparo de Francia; Pero la mayor parte se retiraron a Asturias en la era 755. (en la edición de Sandoval es 757) que es año de 717. y lunch; que entonces eligieron por Príncipe a Pelayo hijo del Duque fajila difunto. hasta aquí la traducción de Pellícer; luego según esta doctrina que producida por el mismo Pellícer, los que hicieron aquella elección en el Príncipe Dⁿ Pelayo fueron solamente los que se habían retirado en las Asturias.

Dulcideo, expresidente el retorno de los Españoles a los citados montes, dice Primum in Asturias Pelagius Reg: natus in canonicos quadraginta novem, la concepción de este autor nada explica, pero cómo el Reyno de Pelayo en Cangas.

Lucas Tudense, que ~~fue~~ escribió por los años de 1230, y fue el primero que redujo a escrito

hístorico las apuntaciones de los
choronicones, atribuye expresa-
mente la elección a los Asturianos,
estas son sus palabras, omnes Astu-
res in unum collecti Pelagium su-
per se Principem elegerunt.

El Arzobispo de Toledo D^{no} Rodrigo
que concluyó su historia en 1243.
hablando de los que se habían re-
cogido en las Asturias dice; illi
autem sacra monita attendentes
expulso metu facti magnanimi et
fideles ad montem magnum qui
Ausera dicitur concorderunt et
per omnes Astures sacra monita
persuadens (habla de Pelayo) quasi
de gravi somno pusillanimes exer-
tati, et de omnibus partibus Astu-
riarum ad eum tanquam ad Dei
nuntium convervientes in tanta de-
votione ipsum in Principem ele-
gerunt.

Estevan de Taribay ~~cuando~~ ~~son~~ ~~dada~~
su pone por electores los de Asturias y
cantabria: Jerónimo de Zurita solo
menciona los Asturianos: no copia los textos
por escusa prolixidad, y ser fácil su

examen.

Este universal silencio del supuesto Con-
curso de nuevos catalanes en la elec-
cion de Pelayo, se halla en todos los
escritores que hacen venerable su au-
toridad hasta Dⁿ Joseph de Pellicer:
Y si el celebre Ambrosio de Morales
no asiente a que las Provincias de
Alava, Biscaya, Oduña, Pamplona,
y Riboria, o Rioja, sean conquistas
del Rey Dⁿ Alonso tercero fundado uni-
camente en el silencio de los tres Obi-
pos antiguos, cuyos Chronicones sigue,
sin embargo de apropiarselas unos
escritores tan venerados como el Arzo-
bispo de Toledo, y el Obispo de Tuy; que
hemos de decir nosotros, ni que caso
hemos de hacer sobre un silencio

tan comun, de una novedad que
quiere introducir Carbonell con la sola
suponiendola calificada con la respetable au-
toridad de su ^{según Pellicer} ~~autoridad de su~~ ^{autoridad de Dⁿ Paulo} ~~autoridad de su~~
~~esta suposición es muy incierta no solo porque~~
~~que en ninguna de las obras de Dⁿ Paulo (que todas se~~
~~hallan en la España Ilustrada) se encuentra espe-~~
~~cialmente Paulo contra esta nueva especie?~~
~~ciencia concierne; sino por contra la conjetura de~~
~~que puede justificarse esta pro-~~
~~Pellicer sacada de Carbonell, se oponen otras var-~~
~~posiciones en la siguiente Academia.~~

B. A de 8^{ta} - 1750.

El Marques de S.^{ta}

caday del mismo Autor, que enteramente la debi-
litan. Esto y las demas noticias respectivas a
este punto tan importante se verán en otras
subsecuentes Academias

Muy Sr. ^{to} Señor

Parece que así como por lo excesivo de los calores se avia inducido en cierta especie de Antiparistaxis un desakento y fialdad en el animo que le retirava de toda fatiga; deve ahora, mitigada su actividad animal por el mismo principio a la continuacion de sus tareas. Es la mia como dice en la Academia antecedente quitar del orbe literario el error que empeñadamente introduxo D.^o Joseph Pellicer, é insinuo con alguna ligereza nuestro Carbonell, de que concurriesen los Cathalanes en la eleccion del Rey D.^o Delaiza.

Ya transcribi en el ultimo papel el texto de Carbonell y las consecuencias que de él sacó D.^o Joseph de Pellicer. Para convencer á este Autor podia valerme de su mismo modo de arguir, pues si el no encontrax en Sidoro Pacence los Reynados de Asturias, y sobrarbe le bato para resolver que no los avia en aquel tiempo, le avia de batar igual silencio en el mismo Prelado respecto ala universal pretendida liga, no solo para creerla, quando mas para que se la introducia. Pero a estos argumentos negativos, confieso que les doy muy poca fuerza, y señaladamente en los Chronicos antiguos que como dice otra vez muy quelen llamar se apuntaciones que ~~Historias~~ En Sidoro Pacence aun son muy debiles, que se sabe que a mayor del citado Chronicon existio mayor obra concerniente a los ~~reinos~~ echos de su tiempo una intitulada Epithoma Temporalia donde segun el proprio Sidoro afirma, escrivia las guerras de España y las que huvieron entre si los Saxones y los Moros. Distinguiendo estas dos naciones tan

(1) Sid. Pacenc. vide (11)

diferentes como confundidas por nuestros historiadores. La obra liber verborum Dierum Iudici, que como el mismo menciona fue la primera obra que escribió de aquellos funestos acontecimientos.

Don Joseph de Pellicer se funda tanto en los argumentos negativos que en su discurso de Maximo distinguido de Maximo dice: que con todo se podrá esperar de la historia que tiene por alma la verdad, si los argumentos negativos no tuvieren la deprobación evidente. En puntos historiales no dexa de tener su validez; pero los que con maduro examen discuten este punto dan al argumento negativo respetable autoridad, quando en los puntos singulares de cohetanos es comun el silencio. Inclino a este dictamen, y en nuestro caso le doy mucha fuerza.

No menos que el Pape omitió la omisión ligera, y comun acarnación de Pelajo el Obispo de Salamanca Pulcadio en su Chronica, que de aqui de la de Iudicio es la mas antigua que tenemos que la escribió en el año de 883 segun Pellicer. En que concuerda el doctissimo investigador del Reyno de Navarra P. Joseph Moret, y el Marquex de Mondejar aunque no determinan el año que se escribió al fin del nono siglo. En ~~la obra de Pellicer~~ Moret, y otros historiadores alegan esta Chronica con el título de Chronicon Emilianense por averse allado en el Archivo de S. Millan, y algunos otros con el de Anales viejos de Alcalá por averse salido otro exemplar de la libreria del virrey Cedejo de S. Ildefonso. Asi lo nota Pellicer, y le cita con ambos nombres el Marquex de Mondejar.

De la misma suerte calló este suceso el Rey D. Alonso el tercero llamado el Magno en su Chronicon que escribió al fin del citado siglo. Hago pnte a V. por si a alguno le faltare esta noticia, que este Chronicon es generalmente citado con el nombre de Chronicon de Sebastian.

ca
hi
en
m

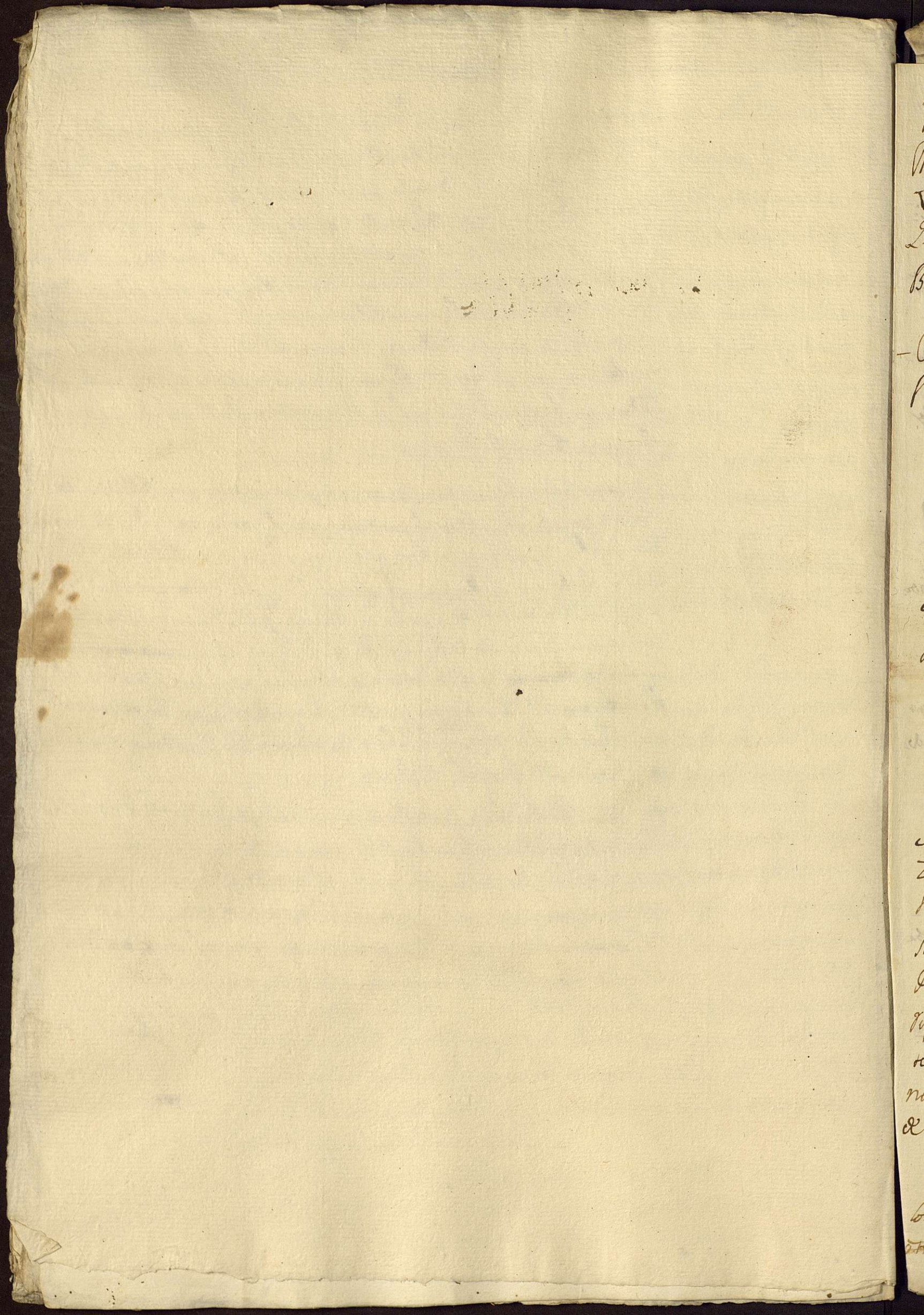
Obispo de Salamanca, y bajo este titulo le imprimió el Obispo
D^{no} Prudencio de Saldoval, sacandolo de un antiguo codice de
la Santa Iglesia de Oviedo; pero es error, procedido de aver
equivocado D^{no} Pelayo Obispo de Orense. en su obra intitulada
liber Chroniconum á Sebastiano que en el año 880 era Obispo
de Orense, y a quien le inscribio dicho Rey por aver sido su May-
or, con Sebastiano Obispo de Salamanca que vivió mucho despues.
La verdad es segun Pellicer, Zamajo, D^{no} Nicolay Antonio, y otros
modernos, que el Rey D^{no} Alonso le escribió desde el Reynado de
Wamba hasta el fin del de Maxegato, y desde este, le continuó
Lampiro Obispo de Astorga.

Esto pues hez antiquissimos Chronicones compuestos por D^{no} San de
mayor excepcion, y que el primero vio el voraz incendio de nues-
tra infeliz España, y los otros pudieron alcanzar el humo de
dicha desdicha, callaron absolutamente, y del todo, assi esta Mo-
narquia universal de España en Pelayo, ^{como su} ~~esta~~ elección por voto, y
consentimiento de todas las Provincias de ella; ~~como la general~~
~~liga del Pirineo~~ y este mismo silencio se encuentra en el
Arroobispo D^{no} Rodrigo en D^{no} Lucas de Tuy, en la general,
en Tarafa, Morales, ^{5 de 1604} ~~finalm^{te}~~ en todos los Escrivanos Españo-
les hasta D^{no} Joseph Pellicer.

En otra Academia, siendo Dios servido, se transcribixan
los textos de los referidos D^{no}, paraq se vea en que térmi-
nos hablan de esta elección. El punto es grave, y ^{ano} ~~menor~~
sus consequencias; por cuyo motivo espero que se dignara
V^{ra} pretax beneghem^{te} su paciencia paraq ansioso de la
mayor exactitud le trate con alguna prolixidad.

18. 7 de 1750

El Marq. de Liop



en favor.

Tomie en el año 1448. hii Pios Rey & arag. con. ¹ abo. ^{no} negantes
Leronimo Paulo primo de Carbonell UC 351

Marquitta en el mismo 1448. con. ^{no} abo. lo dray & carb. ^{no} Carbonell 2^a tomio. - 1519 impuso en Bar na

Wolfgango lacio pora fe 2 Zurita

Lenebrardo en ranyero 4 M. E. Caranova en su Charaluna francesa

Beuter, Garibay, Blanca 3. D. n. Joch. Jellier y Otovar

- Corbera - 5. Maria ar. ob. de Paris.

Pujadas iitudo de Delmaray.

Pero Cati todo conta sta au boy. de Pau y Zur.
no son tan relevantes by razones y destruyan
ni geronimo Paulo la nego ni Zurita a
tuos y falia con (dize) la veremoy pue
tenemos texto tuyo en f. inglicisamente
la admite.

el abad historia de n. Juan de legena lio 3. cap. 20. pag. 536.

el abad D. n. Juan Buz martine lo aze
guera diciendo. (Pal. pag. 872)

pero no por esto ^{pongo} tengo en duda la entrada de
Carlo magno ni de aquellos famosos capi nes
originarios de la nobleza de cbara - aun
y hazen menogresic de ella Leronimo Paulo
y Pedro Carbonell en su exitor y el docto
Zurita aunque impura cristiano si bien yo no
hallo que deservime la opinion de la entrada
sino solo que tiene y invencion y fabula la
division de condado Varony y obispado de
y poren baxare cedo en aquellos tiempos an
tu uaire Zur. con expresas palabray que
no duda q' los nob. de carb. tuvieran origen
de lo tiem. de car. may.

Carbonell vide lo q' dize dalmaja fol. 824

el onge marquina lleva el epitafio
Roger. quien fue el de lo puegunna
oignora marca se veen carta de M. de feb.
ano 1704 ercia ad. n. Pablo D. p. el
R. p. f. Joseph rezanbeq y mo.
all abas entonces de R. m. de m.
maria de Pbler

los cavalleros fueron ma. de J. de Dalmaray
y tray 1. de Credo isto capitany.

Disert de Dalguas 188.

J. Tomi de Cavaller Cap. 15 fol. 70
any 733.

en el año 733 en un castillo f en la Prov^a de Guia
na vicia el Prin. Orger cabalon f. gobernava
aquella tierra q Pipino, avn q se llamava
Gollans ^{nom ali.} por la abitacion del castillo Cabalon
tenia en nombre su genrey el C. Cabalon
era aleman el otro linage Valerono virtuoso
en su Cong^a ^{nicion} vizian el varone, Egdehnage em.
fido con ellos la Cong^a de la prov^a de los fodos
hizo de viz. su nombre a cada uno. nombraronse de
3 en 3.

Con ellos 75 mil combatiensy entre Capie y
Acaballo (no era mucho) huvieron oros nobles
de catalunya y despues se añadieron en la
Cong^a)
Empzaron ^{hazra} f los valles de aran y estuvieron
en el valle de neu y aqui huvieron gdes batallas y
con los moros de Pally y riba gossa
alcanzaron victoria en lo tiempo. Cong^a baron
dicha valles y el castillo de Valensia, de Pally
y otros topes.

tenido esto hizieron camino de Cerdania
y Caprie cuyas montes huvieron subido
comenzaron a edificar. Castillos, dexaron alla
sus mugeres edificaron Iglesias
tomaron el camino fraxerona. de Basaluca =
fueron los gdes fraxerona moricay de germania.
mudaron camino. a Angunia y grande ciudad
fueron ^{ciudad} ^{subieron} ^{se}
juntaronse todos los Reyes moros q lo orra
de aqui eran el C. fraga. Tortosa Toragon.
Bar^{na} y Lerona. interin feto se juntaron en
sermo Orger en Muxio. medio de su orden
mouada tenian a Orger los moros.
y charran a los montes ^{sermo} ^{sermo} ^{sermo}

hasta la curada de c. magno Muxio Orger año
735 en la kal. de 8^{ava}

Refectir. pag. 951.
no pudo ser 733 baxo Pepino porq en este
año vicia marullo y gobernava la agri:
tania endo iberan.
Muxio endo año 733 de xpo. segun la Corrient^{te}
de los aut^{ores} marullo. sic Regino =
Ligiberto. = Chronicon gener. de Espana. fide:
gario.
Muxio endo 735 en los antiguos annales
Emert in tom. 3. pag. 270.
con Piedad marullo le dio a honaldo hijo de
endo, navien dho invadido.

lo mismo en fegario autor sercam en
aquel tiempo guerra de Pepino con mano de honaldo.
le toquero Pepino. en los años 742 +
en los annales de francia sacado del monyterio
El^o Arnulpho Emert
obligado a renunciarlo a su hijo Waybaro año 744
ibidem como un d. en hermanos como otro haziendo
se el dario (pag 958.)

ingañare tambien conics en arindlar en
ant^o glauada
tanqoro se de ser llamarle la genrey de Orger
Catalan y gri. circa tolosa los pueblos catba z
launicos y lo del castillo. si se llamasen catba
launor o catalaunicos.
engañó no ser mas q los heroy es clareido
hui Davin^o autor Cata. en tiempo de fern.
1.º Taragon hito q el Dean de vique d.º Luis
de moncada. entraron 75 en Orger cuya
familia f^{on} en Cata.
= que tanto como se retiraron de la batalla
no derian estar mano ibe mano
1.º i mi qm^o sende de q Capitanes. el tiempo
divido lo orra. de gravia or dinario.

(pag 707.)

Corbera en año 737. Cataluña illus. lib. 5. Cap. 5.

Se cree Palmarin entode mudando el nombre
a marid en el Pipino.

tenia orger los 9.

Palmarin pag 707

Pero anoto no parece q la expedicion y entra-
da de orger no pudo ser en el Reynado de Car. mar-
telo sino que huvio de ser en el de su hijo Pipino
y desde qtos años de 756 a año 760. inf
era ya muerto C. mar. y ferecio año 74 segun
la histo. de Francia. ni en tiempo de C. mar. se
halla memoria de orger en la histo. de francia.

luis
Moncada en el año 754. vino orger con
75.

fortio Dupier entre años 756

8
Blanc
10
17
yo
one

Era en su entrada Gallano & 757. & fuesse el Período Juliano & 5470.
 Alla es. & Ces. 795. y alla Hegia de los Arabes Mo. corriendo el año 10. de
 siglo solar siendo letra Dominical D. Sig. lun. 17. Ind. 10. año en que se
 celebró la pasqua a 10. de Abril en el año 1.º del Pontificado de Paulo 1.º en 38.
 y 17. del Imperio de Constantino Copronimo, y segundo de Leon 4. Primero
 de Troya en las cruas y Leon, y en fin el 6.º del Reynado de Pepino
 quando marchó Dagifer Consu exercito assi a el valle de Comflent
 con el gran intento de dar sepultura a Saduven & Oger
 y assi llegando al monerio de St. Andres de Exalada cumplió Dagi-

fex & ^{Corbera & qui haze el tiempo de Carlos}
 may. vacar.

del año 757 hasta el 768 en el. murio
 pepino 10to en el año 759 por la rendición
 de Narbona & quisimos en el 755 siguiendo
 de autor de los annales de Metz

(pag 65)

permanecio moncada con lo y fortificado
 en Comflent y Capis reparando y for-
 taliendo las entradas de Cerdaña para
 par el imperio.

segun Corbera el mismo Dagifer pudo despor a
 su hijo Mudo y terray & tuvo arnao o armen-
 gas de moncada su nieta
 de la misma forma pudo dar a Beren.
 de henil la baronia de. darit. al. ex. & parte
 de el Conde 1.º de ella
 y a los otros.

governava la aquitania
Confirmado por Pepino Gobernador de Aquitania
que gobernava
governava la Aquitania Orger gotlanti, o Karo los
Confirmado en aquel gobierno por Pepino inf. la havia
puesto Carlo Martel su Padre de quien ^{la} quito a los
hermanos humuldo y Vayfaro hijo del duque endo.
(Tomich C. 11.) escol. y otro)

Vogaron a este ~~lugar~~
riendo Orger q' infirmitad de los viscondes de ella
deudas y amigos de los muertos y aun muridos de lo
de Sordainay Capitan se guisaron a Francia al tiempo
de la guerra de Carlo Martel y endo, y despues
en la de humuldo y Vayfaro como gente que
tanto invadiera volver a su patria, le Vogaron
volvere tener el Pavo. como ora vize.
promeray antecede, espe^{ta} la tierra Conelouvo.
Con este con el Capitan de guerra de los escotos de
alemanes y otros se marian corrido por aquella provincia
de Aquitania. recogio sus gentes y quantas fue
posible = o vinieron esto de Alemania a ser
vir al Rey en la guerra de aquitania y como no se
nia contra el baron

Dizen mas los empleos Pepino en esta empresa
perseguido reformado tal vez irritado no se bol-
vieron en la parte de los de los barones se esta-
van venido - politica.

ajuntados estas compañías por los de los orgero de
el conde de catalu fueron llamados los de los
Convenidos los catalanes,

Moriendo estos Capitanes barones sur Rey^{to} em-
pezaron a entrar con su gen. Orgero en esta
provincia o marca año 719 segun marguillay
y segun marcel al año 727. Deuser año 730 des-
que se alcanzada la victoria de Rey Abderreman
no Diego dio marcel eny Comp^{ta} aya el año 732 o 3 en d. it

La celebrada entrada de los barones en Carballina
cuilmente impugnada. E algunos menos amigos
duty q'ula niegan que de la Ciudad Carballina
que procura a redararla es la que se me encargó
pero no con la incumbencia de defenderla pues tan-
ta miente lo hicieron Carbera, con la autoridad
marguillay. y el Cor. S. et aliter Cor.
no me encurra pues en ex^{to} huy pasando de
luego a referir el alivio que envio diu a lo
por otra media, que no es bien o dilare el Vefes
q^{do} la misericordia de Dio quando tan poco de
arbor. ~~estimo~~ ~~de~~ ~~manuato~~.

Tomich año 733 = Henric de abas de benefici
parata de rebus panie, blancay.

en este tiempo para C. martel a orger en el
gobierno de esta Provincia de aquitania

Contra Genebrardus. tocando esto a parvo
Orgero Gotlanti d. año 733

Jaribong año 738 y beuturque la dio poco
antes en el año 33 contrariandose a si
mismo la dio tambien en ella de 738

Luis maxineo año 741
— siendo en este año duda Tarafa pudiese
en tiempo de martel sino de Pepino en cuyo
tiempo la da Tomich. habiendole por blan-
ca en el de martel. may ya se ha visto no ser
este año de pepino sino de Carlo.

en el sumario de la historia de los reyes que recogio de
martiano marguilla señaló el mismo año
mas de la ocurrencia se engaña pues pone
la en tiempo C magno.

fran^{co} - liguendo la Cronica de aquitania de
Barques de que de 751 a 754. inf. 6. ind. como

Dapifer & Moncada.
alguno
quieren que el nombre
de Dapifer fue en el
oficio no pudo en aquel
tiempo.

Beurer.

— a dize era del linaje de
los Duques de Babiera Conde
Sal^o de Venos
confirmando las armas
como en lasilla de felle
Vino conde Palatino en Bar^{na}
aunq^o despues en la dmon:
cada se amudicessen los 6
partes fue me por lo que fue me

D^r Marial dize fue Dap^r hijo del Duque
de todo de Babiera

— & conseq^uens primo de Roger
segun la gene^a. del Cap. 9.

— per^o de un ayuntamiento madre de
guipuz de Neustria cap. 13.

— escrivio la des^o el obispo de Ger^{na}.
D^r Pedro de Moncada.

Beurer despues dize de Guillen de Cervera

de la casa de los duques de ruz^{da}
boyaldizo que lo fueron de ruz^{da}
si hab^{ia} en ruz^{da}

— los aut^o de lo dicen lo pruevan

con el arg^o de las armas

= 1^o falu^o hor.

— sed ergo si Cudentum ex wa-

— ditione et aliis conjecturis

segun el libro de sutara Galseron Erasm^o de Pinaro eral nob^o hant.

Gran 1^o. de alguna en aleman a
donde se gdes servicios y tenit^o della
en mucha parte eran las armas f.

— lund^o de m. y quiberos

Ramon anglaterra no se duda fue en el
antiguo espanol de la mayca
Roy Ramon
— & por las antig^o mem^o de Robert y
epitafio de esta famil. passo
contra lo que hizo

Roger de heith nido de los espanoles
— el y mon pini donde cogen
estas baronias en me ruz^{da} gossa,
y galay, etc de los que para
ron a la guiana y truxeron en
refaer los alem. y longobar.
— roro de pedidos de ruz^{da} y ruz^{da}
— su castillos de las pte
— donde entraron
— el deviazim^o

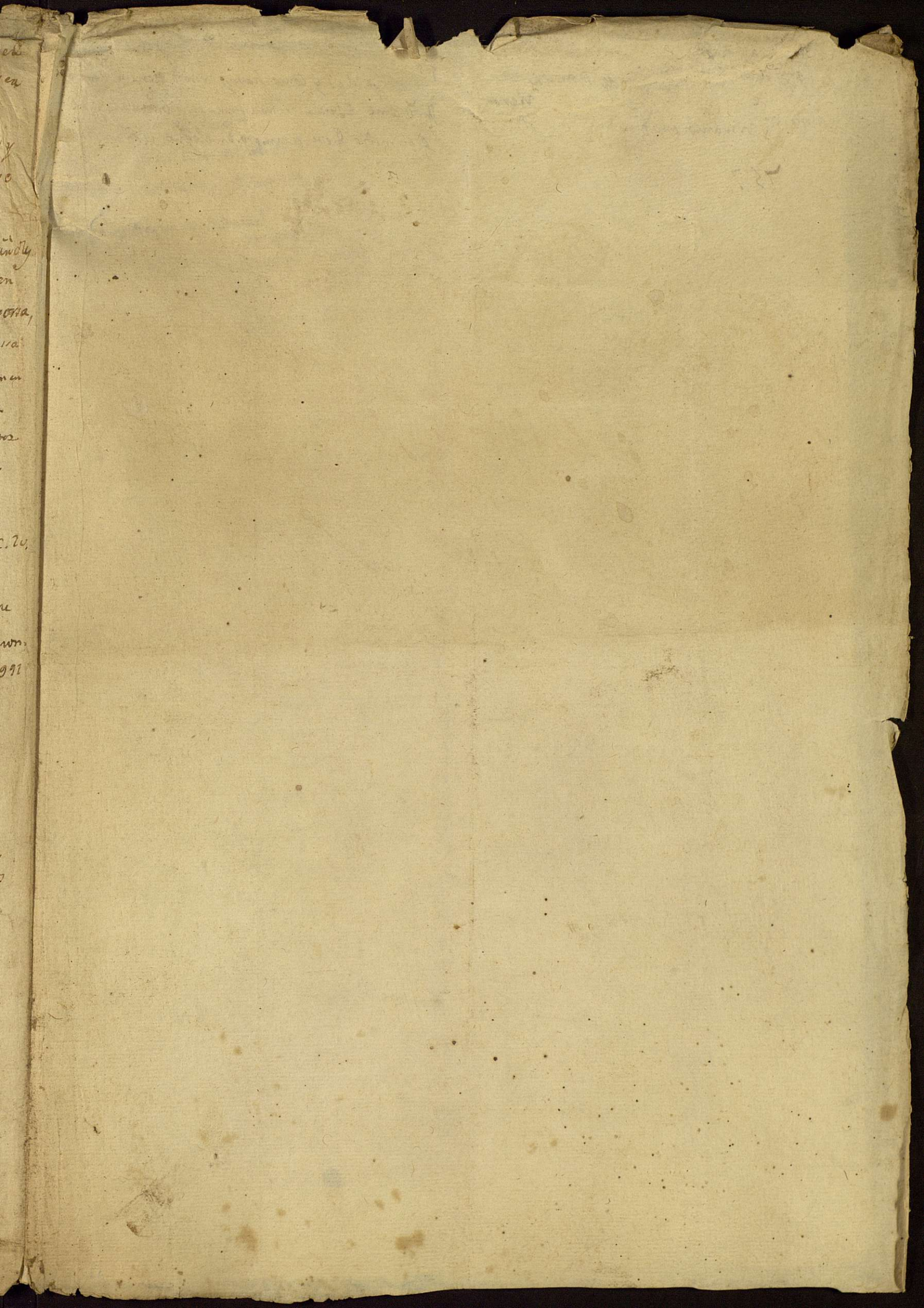
Aleman lo fue Enacion segun C. 20.

Cervello 1^o. uter. hoc nomine

Ricard^o de Grau o guillem Ramon.

— en la baronia en los años 911
— oraba y los C^o de Bar^{na}
— de Corbera.

m n como
m como / como puer / se
m como no puer
como p v m
pues era n
r n
como puer eran los



la vara curada no nupam varo la
que el archiep. Tedimo de Francia
noticia e
me asegura q' vieramos otro d.
viera.

757

alle el merdano feroz ande.
fin.
transparencia el q' y como havys visto q' yense vays
do y como el bestia se transforma en solidaria la igno
q' el medio de se cumpro. d. elogio v' otro miba

en muchas q' he estado
de de p' que

Se Concluye la Brev.

dando verdadera la enxada

de la tradición tiene todas las calidades

de Don ³anig^o, Constançia, y renible,

los ⁹ primeros se engañaron su libertad (pag. 1018)

Comprobada por autores amigos y con la sentencia de 945

de 1148, 1161, 1203, 1268, F

1330, 1342, 1372, 1375, 1401, 1440 m

de la otra sentencia

la mayor variedad no se guarde en
que el asfalto y el
Dicurso de la variedad de lo año fue
por haver havido muchas envasas en que
confundieron otra que fue la de los

paises natural que no todo gozaban
Napiper y Bisaleraan fueren como todo
convienen alemans pero aun los de
mas que siendo sefesi era ma, na.
tural se dice de mandando a esto
Cavalleros q poderosos hanian ya
sevido y tenian su tropa q a un
bata Cavallero gobernavido de su
tierra q posecian lo mora bien q
si indubitable vinieron con esto mucha
f nombra tal tenen y no lo hace
f. malo.

fin. do
Dista.
el exho.
el año
f^a fueron
los cognombres
fueamny amueve
f.

Normano goyosito f on quia en la muy gloria inly a inlye lo mgo
Mica d'long g'itino emonava, on f' hancian p'ido quib' mudo oroy
ya en otra que p'iera años.
Adpero abriendo Cantant quam Cta Salentes
de impete Coerant
Alermore gentifico que los p'porriona
En la mas gloriosa insigne Cap' Mas. Soana
En esta se ca q se quere para el oficio de una D. luyas
Amay para de hirax el foeta de quel to para magnanimoratis
en por nre bene f'pare de nuda el por nre de una D. on p'ra muy aguel
Arenore gentifico que not onuda en la muy historia emonava
en la mas gloriosa insigne f' bon se p'ite an d'ri p'ndem de long. ainy.
para p'orrio una D. cuyas amay para f'irid abel p'ote f.
y agius a las boca d' mas lo hirax. Calaxa in Sabas.

(pág 57) y se formaron ^{terceros} ^{vijos} que formaron a Ben 31 para lo bato en algu-
nos cantos antiguos, ni meno lo q' añade el
anonigo tarafa. El Bar^{na} fran^{co} tarafa in hii-
toria mano escrita original q' tenemos escrita en
catalan en la biblioteca. en 2^{on}. en fol. que dice en el
Plologo. O de caption a catalan a fueren a ho
mor legun se dice (sic dice) Elor 9 coros Elor angey.

y tambien se haze veisimil los hemos vi-
to en antiguos papeles m.s. y e. f. el exercito de
Orger era de 25 mil hombres y se creia sergario
entre el 1.^o a cargo de Papifer, galteran Guerau,
y hugo. el 2.^o le entregó para su ^{honor} a Jost,
Guerau Ramon, y Pedro. y el 3.^o le condujeron
Ramon, Guibert, y Berenguer Roger.

Señala tomich sobre nombres f. (otro otom)

tenemos gran repugnancia y dudamos esto antes
de entrar en Cataluña

(959) sabemos q' esto se tomaban de alguna cosa particular
como los romanos, o de algun accidente, de algun
afecto dominante, como de ci. fraud, tromas
navany codicio crasy d. de lugares.

franc Calca lib. 1. cap 18. fol. 68

no determina si moncada se toma de la baronia
o esta del. Duda si fue el nombre en el monre
en tiempo de los godos.

961 Corbera tiene no tenían sobre nombre
y se le toma moncada de monre atado con
la cadina de la rionia

y lo que era el D^{no} sobre manescal termino
de Rey D^{no} Jaime.

dice q' en ley 2 artoles grandes de
hierro se encerraban en un guiso el trozo
de los biznos q' algunos creyeron trofeo
de romayo, en el qual mando Papifer a re-
velar un q' grande cadena para ve-
guarda de los cristianos

Beuter Cor. de esp. lib. 7 cap. 77

dice que cadarno de los diogenios a su
familia f.

Corb. car. Ner lib. 5 cap 3 pag 213 dice
que Papifer era como Orger de la casa de los
duques de bahiera y en cara^{ra} tronco de
moncadas y los demas.

María dice ^{la casa de} tomio Papifer nombre de monre
y de fendo

Tomich exinio Barony ab B.

Baron y magnan suena lo mismo
(hinimany epistol. 1. cap 6.)

(Capitulacion de Carlos Calvo y el arcebispo
hinimano. f. 110)

Carlos mag en escrituras antiguas q' hanno vi-
vito en el archivo de lex no 1.^o D^{no} Joseph
galteran de Pinos y Tocaberi se lee q'
el emperador Carlos mag dio la Baronia de
Pinos a una noble familia cuya
donacion fue confirmada q' su hijo
Ludovico pio.

D^{no} Joseph Pellicer y de tovar en el di-
curso de la fami. de moncada y pri-
mero de este apellido a otom f. dice
fue genero de Catal. q' ludo. Pigo año 825.

Beuter q' ludo pio le dio baronia, de
q' tomaron nombre. (Beuter)

la guerra currida no se p[er]m[ite]va en la
a[un]te el castillo de ...

alle el murador f[or]o el on[de]o
fin. do

(pag. 100)

p[er] bar. el suero con una real senencia
p[er] feida p[er] Juan & portello Velador & la
Causa acuada delante & la serenissima
Reyna D^{na} Maria muger del Rey D^{no} 1^o
Rey D^{no} alonso el maynimo d'arag
gonen la Ciudad de lerida en el año
1440 siendo escrivano de esta causa
gabriel marcanoni. Regente. (971, y 72)
esta en casa del ex^o Pino.

p[er] bar.
y con testimonio de aut[or]idad de el castro
y aut[or]idad de afianzado credito

Correio lo p[er]do con aut[or]idad.

en un fragmento muy antiguo que vió
Palmas en el año 1702 juzgase & de
un libro de historia de cataluña en f. abando
de su libreria de
elo tiempo q[ue] los moros tendan lo p[er]m[ite]n
par & cataluña e gran parcia e la
mayor de españa entra en aquesta terra
un gran Capita venint de francia lo qual
avia nom orger ab lo qual vingueren
en sa companyia 9 barony lo qual febie
an companyia de Ben 3 é son aquest
Moncada, Pino, en araglanca: Cervera,
Cervello, aleman: anylada, Tibellay,
Fexill ab lo qual vingueren molts fava-
lles é genils homeny q[ue] conquistat la terra
ala fe Christiana é en la Conquesta
d'ouy orger lo dit Capita orger catalo.
etant sobre lo dit & anguria é q[ue] lo nom
seu intitulan la terra con nom soer
Cataluña. é q[ue] la multitud de los moros lo
Christian se venyueren en los montanyes
é q[ue] los Cardey Toques. (fragmento de algu-
na historia hallada en el archivo de Ripoll
armario de diferentes parroquias signado
- B B.

en un lib en 4 en nuestra libreria muy antiguo
que trata de armay. trae la armay de los 9 Baro-
nes (pag 160)
en escala dei en un libro de P. moni. en latin.
lo refica de los 9. lo nombra y dice p[er] en año 714.
en vis schela una ceruica f.
año 723. parte de orger.